

Cuarto ejercicio: Voluntario y de méritos. Prueba de idiomas. Se calificará de cero a cinco puntos para cada uno de los idiomas.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán el inglés, francés o alemán, pudiendo los aspirantes elegir uno de ellos que indicarán en el apartado correspondiente del impreso de solicitud.

### ANEXO III

#### Tribunales

##### Para la plaza número 1. Técnico (Servicio de Publicaciones)

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

Vocales: Don Alejandro Esteller Pérez, Vicerrector de Coordinación Universitaria e Institucional, por designación del Rector; don Ricardo López Fernández, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones, por designación del Rector; don Juan González Julián, miembro del Comité de Empresa de la Universidad, y don Jesús García Benítez, miembro del Comité de Empresa de la Universidad.

Secretaria: Doña María Teresa Alonso Cordero, Jefa de Sección de Personal de Administración y Servicios.

##### Para la plaza número 2. Técnico (Servicio de Relaciones Internacionales)

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

Vocales: Don Alejandro Esteller Pérez, Vicerrector de Coordinación Universitaria e Institucional, por designación del Rector; don Ricardo López Fernández, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones, por designación del Rector; don Juan González Julián, miembro del Comité de Empresa de la Universidad, y don Santiago Zamarreño Domínguez, miembro del Comité de Empresa de la Universidad.

Secretaria: Doña María Teresa Alonso Cordero, Jefa de Sección de Personal de Administración y Servicios.

##### Para la plaza número 3. Técnico (Servicio de Actividades Culturales)

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

Vocales: Don Ricardo López Fernández, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones, por designación del Rector; don Antonio López Santos, Vicerrector de Asistencia al Universitario, por designación del Rector, y dos miembros del Comité de Empresa de la Universidad.

Secretaria: Doña María Teresa Alonso Cordero, Jefa de Sección de Personal de Administración y Servicios.

#### 29314 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 1991.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

### ANEXO

#### Catedráticos de Universidad

«BIOLOGÍA CELULAR»

Concurso número 63

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos López García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Emilio Barberá Guillén, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don José Vaquera Orte, Catedrático de la Universidad de León, y don Jesús Manuel Boya y Vegue, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Benjamín Fernández Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Vilches Troya, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y doña Cristina Templado Meseguer, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### 29315 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 1991, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

Primera.-A los presentes concurso les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4.º, apartado 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.-Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, estas deberán presentarse debidamente compulsadas. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la participación en el concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el citado artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano -oficina principal (Valladolid) cuenta número 0020-1-018721-1 a nombre de «Universidad de Valladolid». «Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «resguardo complementario del Centro» que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este distrito Universitario, efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Tesorería de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 8 de noviembre de 1991.-El Rector, Fernando Tejerina García.

## ANEXO I

### *Catedrático de Universidad*

Plaza: CU 001. Área: «Organización de Empresas». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Actividades: Docencia en Organización de Empresas; inicialmente en Facultad de Ciencias Económicas de Valladolid, investigación en la misma materia.

Plaza: CU 002. Área: «Química Orgánica». Concurso de acceso. Departamento: Química Orgánica. Actividades: Docencia en materias propias del área; inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid, investigación en materias propias del área.

### *Profesor titular de Universidad*

Plaza: TU 001. Área: «Ciencia Computación e Inteligencia Artificial». Concurso de acceso. Departamento: En asignación. Actividades: Docencia en Lenguajes de Simulación; inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid, investigación en la misma materia.

Plaza: TU 002. Área: «Ciencia Computación e Inteligencia Artificial». Concurso de acceso. Departamento: En asignación. Actividades: Docencia en Inteligencia Artificial; inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid, investigación en la misma materia.

Plaza: TU 003. Área: «Fundamentos del Análisis Económico». Concurso de acceso. Departamento: Fundamento del Análisis Económico. Actividades: Docencia en Teoría Económica - Macro y Microeconomía; inicialmente en Facultad de Ciencias Económicas de Valladolid, investigación en la misma materia.

Plaza: TU 004. Área: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Concurso de acceso. Departamento: En asignación. Actividades: Docencia en Informática Teórica y Compiladores; inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid, investigación en la misma materia.

### *Catedrático Escuelas Universitarias*

Plaza: CEU 001. Área: «Anatomía Patológica». Concurso de acceso. Departamento: Anatomía Patológica, Micro. Med. Preventiva. Actividades: Docencia en materias propias del área; inicialmente en Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria, investigación en materias propias del área.

### *Profesor titular Escuelas Universitarias*

Plaza: TEU 001. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Actividades: Docencia en Matemáticas Empresariales; inicialmente en Escuela Universitaria Empresariales de Valladolid.

Plaza: TEU 002 y TEU 003. Área: «Ingeniería Eléctrica». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades: Docencia en Electricidad y Teoría de Circuitos; inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid.

